



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00999216- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00999216- -UNC-ME#FCC donde se solicita la suscripción de un Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Red Argentina de Profesionales para la Política Exterior (REDAPPE).

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene por objeto establecer acciones conjuntas para llevar adelante el dictado, evaluación, organización, difusión y certificación de la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Periodismo Internacional” a llevarse a cabo en esta Facultad.

Que se incorporó la documentación y los informes requeridos por el art. 5 inc f) y art. 7 de la Ord. 6/12 del HCS.

Lo informado por la Secretaria Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y suscribir el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y la Red Argentina de Profesionales para la Política Exterior (REDAPPE) que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, notificar y registrar. Girar a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.

